



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1595-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

VISTO el Oficio N° 0878-2019-VR-ACAD, del 30 de mayo del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0021-2004-R-UNE, del 08 de enero del 2004, se aprueba la Directiva N° 002-2004-VR-ACAD-NORMAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD;

Que mediante Resolución N° 3038-2009-R-UNE, del 22 de octubre del 2009, *se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 0127-2009-D-FPYCF, del 29 de enero del 2009, por la cual la Facultad de Pedagogía y Cultura Física aprueba el Plan de Estudios de Segunda Especialidad, en Educación Primaria y en Educación Básica Alternativa;*

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentra en proceso de licenciamiento institucional, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, del 13 de noviembre del 2015, que aprueba el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, del 01 de junio del 2017, se aprueban los “Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento”;

Que con Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, y su ratificatoria la Resolución N° 0007-2019-AU-UNE, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el que fue promulgado mediante Resolución N° 0377-2015-R-UNE y modificado por Resolución N° 009-2016-AU-UNE;

Que mediante Resolución N° 0679-2018-R-UNE, del 19 de marzo del 2018, *se ratifica la Resolución N° 0934-2017-D-FPYCF, del 03 de noviembre del 2017, por la cual la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 15 de agosto del 2017, adecúa, a partir de la Promoción 2017-B2, los Planes de Estudios, Malla Curricular y Sumillas del Programa de Segunda Especialidad en las especialidades de Educación Primaria, Educación Básica Alternativa, Educación Física y Problemas de Aprendizaje, aprobados con Resolución N° 3038-2009-R-UNE, del 22 de octubre del 2009, con Resolución N° 3314-2009-R-UNE, del 27 de noviembre del 2009, y con Resolución N° 3675-2009-R-UNE, del 31 de diciembre del 2009, respectivamente;*

Que con Resolución N° 0852-2018-R-UNE, del 06 de abril del 2018, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación a la reforma del Estatuto dispuesto con Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017;

Que es obligatorio el cumplimiento del indicador 2, en el cual se establece que la universidad cuenta con planes de estudio para cada uno de los Programas de Pregrado, aprobados por la autoridad competente de la universidad, conforme a lo señalado en la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU;

Que mediante Resolución N° 0009-2018-AU-UNE, del 28 de junio 2018, se aprueba, en vía de regularización, la creación de los Programas de Estudios de Segunda Especialidad ofertados por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1595-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

Que con Resolución N° 0013-2019-AU-UNE y su modificatoria la Resolución N° 0018-2019-AU-UNE, se aprueba el cambio de denominación de los programas de estudios que oferta la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como de los grados académicos y títulos profesionales que otorga esta casa superior de estudios;

Que mediante Resolución N° 0507-2019-D-FPYCF, del 23 de mayo del 2019, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Primaria**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad;

Que con Oficio N° 306-2019-D-FPYCF, del 29 de mayo del 2019, el Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrector Académico la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 31 de mayo del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 0507-2019-D-FPYCF, del 23 de mayo del 2019, mediante la cual la Facultad de Pedagogía y Cultura Física aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Primaria**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad, tal cual se adjunta en once (11) folios.

ARTÍCULO 2°.- ADECUAR el Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Primaria** de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 3038-2009-R-UNE y modificado con Resolución N° 0679-2018-R-UNE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente y conforme a lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)




Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0507-2019-D-FPYCF

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Cantuta, 23 de mayo 2019.

Visto el Oficio N° 061-2019-DEPEP-FPyCF, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física solicita la aprobación de la Adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Profesional: **Educación Primaria**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 031-88-R, de fecha 29 de enero de 1988, se autoriza el funcionamiento de los ciclos de Complementación Universitaria y de Segunda Especialidad de la Facultad de Pedagogía y se aprueba los currículos de los ciclos de Complementación y de Segunda Especialidad de las especialidades de Administración Educativa, Problemas de Aprendizaje y **Educación Primaria**;

Que con Resolución N° 0020-2004-R-UNE, del 08 de enero del 2004, se aprobó el Plan de Estudios 2004, de los Programas de Complementación Pedagógica y Universitaria y de Segunda Especialidad, de las Facultades de Agropecuaria y Nutrición, Ciencias, Educación Inicial, Tecnología, Ciencias Sociales y Humanidades, Pedagogía y Cultura Física de la UNE;

Que mediante Resolución N° 0021-2004-R-UNE, de fecha 08 de enero del 2004, se aprobó la Directiva N°002-2004-VR-ACAD-NORMAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD;

Que con la Resolución N° 3038-2009-R-UNE, del 22 de octubre del 2009, se ratificó, en vía de regularización, la Resolución N° 0127-2009-D-FPYCF, del 29 de enero del 2009, mediante el cual se aprobó el Plan de Estudios de Segunda Especialidad, en Educación Primaria y en Educación Básica Alternativa;

Que mediante Resolución N° 0159-2017-D-FPYCF, del 01 de marzo del 2017, se aprobó el Plan de Estudios, del Programa de Segunda Carrera Profesional de las Especialidades de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física: **Educación Primaria**, Educación Básica Alternativa, Educación Física y Problemas de Aprendizaje;

Que con la Resolución N° 0934-2017-D-FPYCF, del 03 de noviembre del 2017, y su ratificatoria la Resolución N° 0679-2018-R-UNE, del 19 de marzo del 2018, se adecúa, a partir de la promoción 2017-B2, los Planes de Estudios, la Malla Curricular y las Sumillas del Programa de Segunda Especialidad en las especialidades de **Educación Primaria**, Educación Básica alternativa, Educación Física y Problemas de Aprendizaje, aprobados con Resolución N° 3038-2009-R-UNE, del 22 de octubre del 2009, con Resolución N° 3314-2009-R-UNE, del 27 de noviembre del 2009, y con Resolución N° 3675-2009-R-UNE, del 31 de diciembre del 2009, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, y su ratificatoria la Resolución N° 0007-2019-AU-UNE, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el que fue promulgado mediante Resolución N° 0377-2015-R-UNE y modificado por Resolución N° 009-2016-AU-UNE;

Que con Resolución N° 0852-2018-R-UNE, del 06 de abril del 2018, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación a la reforma del Estatuto;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0507-2019-D-FPYCF

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que mediante Resolución N° 0392-2018-D-FPyCF, del 04 de mayo del 2018, se propone la creación, en vía de regularización, de los Programas de Estudios de Segunda Especialidad de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física;

Que con Resolución N° 0009-2018-AU-UNE, del 28 de junio del 2018, se aprueba, en vía de regularización, la creación de los Programas de Estudios de Segunda Especialidad Profesional ofertados por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0013-2019-AU-UNE y su modificatoria la Resolución N° 0018-2019-AU-UNE, se aprueba el cambio de denominación de los programas de estudios que oferta nuestra universidad; y, por ende, la denominación del grado académico y del título profesional que otorga la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle,

Que es obligatorio el cumplimiento del indicador N° 2, en el cual se establece que la Universidad cuenta con planes de estudio para cada uno de los programas conducentes a grado, menciones y modalidades, aprobados por la autoridad competente de la universidad, conforme a lo señalado en la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU;

Que mediante documento del visto, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria solicita la aprobación de la adecuación del Plan de Estudios de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Primaria**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 23 de mayo del 2019, se aprobó la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Primaria**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNE y los alcances de la Resoluciones N° 1519-2016-R-UNE y N° 1452-2019-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° **APROBAR** la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Primaria** de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al anexo que consta de nueve (09) folios.

ARTÍCULO 2° **ELEVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico para la gestión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Nery Lourdes MAYHUIRE GALLEGOS
Secretaria Académica (e)

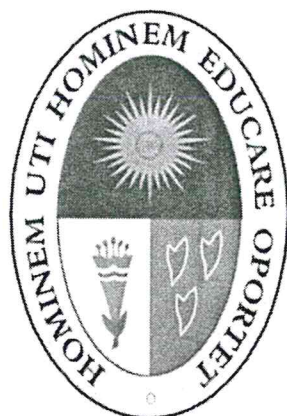
Escuela de E. Primaria, Dptos. Académicos, Coordinaciones.



Dr. Jorge Gerardo ROBLES ORUÉ
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA



PLAN DE ESTUDIOS
SEGUNDA ESPECIALIDAD

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
PROFESIONAL: EDUCACIÓN PRIMARIA**



Lima – Perú



CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVOS ACADÉMICOS.....	3
2. PERFIL DEL EGRESADO.....	3
3. DURACIÓN DE PROGRAMA.....	4
4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS.....	4
5. TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA.....	4
6. PLAN CURRICULAR.....	5
7. SUMILLAS.....	6
8. MALLA CURRICULAR.....	9



1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

El programa de segunda especialidad profesional: Educación Primaria, presenta los siguientes objetivos académicos:

- Formar educadores responsables con su entorno, generadores de propuestas creativas y comprometidos en la solución de problemas sociales y ambientales.
- Formar profesionales líderes en educación capaces de elaborar teorías, técnicas pedagógicas y didácticas que generen conocimientos, innovadores con valores éticos y responsabilidad social.
- Desarrollar la investigación en el campo pedagógico, metodológico, currículo, medios educativos, gestión de organizaciones educativas, demandas sociales y adopción de tecnologías en los procesos educativos, que permitan la comprensión, el avance y la transformación del sistema educativo peruano.
- Promover la experimentación de modelos pedagógicos de gestión, investigación, formación, de tecnología curricular y de práctica docente, en la búsqueda de la calidad educativa como una forma de institucionalizar la excelencia educativa.
- Formar docentes de Educación Primaria, capaces de elaborar teorías, técnicas pedagógicas y didácticas que generen conocimientos.

2. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del programa de segunda especialidad profesional: Educación Primaria, posee las siguientes características:

- Compromiso con el aprendizaje permanente, e investiga la realidad del país, aprende construyendo y produciendo conocimientos pedagógicos, sistematiza la experiencia de la práctica social educativa.
- Desarrolla proyectos de cambio e innovación en los procesos educativos y sociales, con el enfoque integral y sistémico, enmarcado en los estándares de calidad nacional e internacional.
- Lidera trabajos en equipos y emprende proyectos de servicios educativos, actuando con principios y valores éticos al servicio del país.
- Lidera equipos de investigación social, alineados a las políticas y prioridades del sector educación y del Estado.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0507-2019-D-FPyCF

- Conduce de manera efectiva los procesos de enseñanza - aprendizaje, los proyectos educativos y sociales en el ámbito institucional y de gobierno, propiciando un ambiente de convivencia, de paz y sostenibilidad.
- Analiza e integra interdisciplinariamente los aportes de las disciplinas fundantes y pedagógicas de las ciencias de la Educación, que confluyen en los estudios de enfoque de educación intercultural, desde los campos filosófico, sociológico, curricular, didáctico y evaluativo y otros afines con el objeto de investigación.
- Capacidad para conducir los procesos didácticos de enseñanza - aprendizaje en el nivel de educación primaria.
- Capacidad para diseñar y aplicar técnicas de instrumentos de evaluación. técnicas e instrumentos para la evaluación en el nivel de Educación Primaria.

3. DURACIÓN DE PROGRAMA

Los estudios del programa de segunda especialidad profesional: Educación Primaria, comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1.5), con un contenido de cuarenta y cinco (45) créditos.

4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Presencial

5. TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA

5.1. Denominación del título profesional que otorga

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA



6. PLAN CURRICULAR

CICLO I

N° de Ord.	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITO	HORA / SEMANA			CR.
				HT	HP	TH	
01	SEEP101	Teorías Pedagógicas Contemporáneas		2	2	4	3
02	SEEP102	Planificación Curricular en Educación Primaria		2	2	4	3
03	SEEP103	Taller de Elaboración de Material Didáctico		2	2	4	3
04	SEEP104	Neurociencia		2	2	4	3
05	SEEP105	Seminario de Tesis I		2	2	4	3
TOTALES							15

CICLO II

N° de Ord.	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITO	HORA / SEMANA			CR.
				HT	HP	TH	
06	SEEP206	Didáctica de la Comunicación en Educación Primaria		2	2	4	3
07	SEEP207	Didáctica de la Matemática en Educación Primaria		2	2	4	3
08	SEEP208	Didáctica de Personal Social en Educación Primaria		2	2	4	3
09	SEEP209	Didáctica de Ciencia y Ambiente en Educación Primaria		2	2	4	3
10	SEEP210	Seminario de Tesis II	SEEP105	2	2	4	3
TOTALES							15



CICLO III

N° de Ord.	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITO	HORA / SEMANA			CR.
				HT	HP	TH	
11	SEEP311	Gestión y Liderazgo en la Escuela Primaria		2	2	4	3
12	SEEP312	Didáctica de Educación por el Arte en Educación Primaria		2	2	4	3
13	SEEP313	Didáctica de Educación Física en Educación Primaria		2	2	4	3
14	SEEP314	Evaluación en la Educación Primaria		2	2	4	3
15	SEEP315	Seminario de Tesis III	SEEP210	2	2	4	3
TOTALES							15

6.1. Distribución de créditos

ÁREAS	CICLOS	I	II	III	TOTAL	%
		Estudios Específicos	Formación de Investigación	03	03	03
Estudios de Especialidad	Formación Especializada	12	12	12	36	80%
TOTAL		15	15	15	45	100%

7. SUMILLAS

I CICLO

TEORÍAS PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS

El desarrollo de la asignatura es una de las disciplinas de la pedagogía y es de naturaleza teórico-práctica. El propósito del curso es de analizar, explicar, comparar y valorar las corrientes pedagógicas contemporáneas y su incidencia en el sistema educativo peruano.

Los contenidos a estudiar son: La pedagogía, las corrientes pedagógicas, como el tradicional, la nueva, la libertaria, la no directiva, el tecnicista, el conceptual, el enfoque constructivista e histórico crítica.



PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Brinda los conocimientos del currículo, origen, evolución, conceptos, previsión, organización, característica, diagnóstico, perfiles, fines, metas, objetivos, perfiles del plan de estudios, sistemas de evaluación, parámetros de evaluación y actualización. Además, el estudio del currículo, metodología de enseñanza, instrumentos auxiliares del proceso educativo, evaluación y características del currículo en el Sistema Educativo Peruano.

TALLER DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

La asignatura brinda conocimientos de diseño, elaboración de materiales didácticos aplicados a la educación primaria.

NEUROCIENCIA

La asignatura brinda información científica de la base neurofisiológica del aprendizaje y las funciones del sistema nervioso, enfatiza la importancia del conocimiento teórico de la percepción, localización, función de los lóbulos, funciones de los hemisferios centros superiores que intervienen en la memoria y la atención.

SEMINARIO DE TESIS I

La Asignatura Seminario de Tesis I es de formación de investigación de naturaleza procedimental. Comprende el conjunto de actividades académicas orientadas a la elaboración y sustentación satisfactoria del proyecto de tesis, teniendo en cuenta la normatividad institucional. El objetivo principal del curso es elaborar, sustentar y presentar el proyecto de investigación tesis.

II CICLO

DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La asignatura brinda la información teórica práctica sobre la estimulación para la lecto escritura, así como los diferentes métodos, técnicas y procedimientos que se utiliza en el proceso de enseñanza aprendizaje. También se ha considerado la forma de crear textos significativos, como la utilización de diferentes instrumentos de evaluación para medir el grado de madurez de los niños para iniciar el proceso de lecto escritura.

DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

El curso presenta los fundamentos básicos de la enseñanza de la matemática, la organización de sus métodos, la graduación de contenidos, su planificación, la evaluación y el material educativo. Brinda al futuro maestro la profundización teórica de los contenidos matemáticos que requiere para el ejercicio de la docencia básica.



DIDÁCTICA DE PERSONAL SOCIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Estudia el proceso enseñanza – aprendizaje de las ciencias sociales expresadas en las principales ciencias que estudia en la sociedad. Proporciona al docente la organización de sus métodos, graduación de los contenidos, planificación, materiales educativos y evaluación. Brinda al futuro docente la profundización teórica en las ciencias como la historia, la geografía, la economía, la sociología, el derecho, la filosofía y la antropología, necesarios para el ejercicio de la docencia.

DIDÁCTICA DE CIENCIA Y AMBIENTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Comprende el conocimiento y el desarrollo de habilidades para conducir la práctica del aprendizaje en la ciencia ambiente y salud. Se relaciona al estudiante con las ciencias, el conocimiento, la valoración sistemática del ambiente, la salud, mediante estrategias de aprendizajes y valores.

SEMINARIO DE TESIS II

Es una asignatura de formación de Investigación, que tiene por finalidad de guiar y dar asesoría al futuro docente en el desarrollo de la tesis: mediante la recolección de las referencias, la elaboración del marco teórico y la aplicación de las normas APA, así como la presentación y sustentación del marco teórico.

III CICLO

GESTIÓN Y LIDERAZGO EN LA ESCUELA PRIMARIA

Contribuye a optimizar la formación de los futuros docentes con el conocimiento de las diversas acciones administrativas de la gestión educacional, así como desarrollar el interés por la investigación con el fin de encontrar solución a la problemática educativa del país.

DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN POR EL ARTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La asignatura estudia y analiza el papel del desarrollo de la creatividad, la sensibilidad que se práctica en la escuela primaria, proponiendo estrategias metodológicas para potenciar el desarrollo de la expresión plástica, como el juego de títeres, el teatro, las danzas y canciones escolares en los estudiantes de 06 a 12 años de edad.

DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Estudia los fundamentos teóricos de esta disciplina, su incidencia en la evolución del desarrollo físico, biológico, cronológico y social del hombre, en especial del niño (06- 12 años). Brinda al estudiante la importancia del deporte y la recreación vinculados al proceso de formación integral del hombre en cada una de las etapas de su desarrollo. Proporciona al futuro docente las técnicas, metodología, graduación de contenidos, preparación de materiales educativos y evaluación.



EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Es una asignatura que comprende el estudio de la evaluación educativa en la escuela primaria y que permite desarrollar las competencias necesarias para la evaluación de los aprendizajes. Enfatiza el marco teórico de la evaluación en general y de la evaluación educativa en particular.

SEMINARIO DE TESIS III

Es una asignatura de formación de investigación, que tiene por finalidad de guiar y dar asesoría al futuro docente en el desarrollo de la tesis: recolección de las referencias, la elaboración del marco teórico y la aplicación de las normas APA, así como la presentación del informe final para la sustentación.

8. MALLA CURRICULAR

I CICLO	II CICLO	III CICLO	
TEORÍAS PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS	DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA	GESTIÓN Y LIDERAZGO EN LA ESCUELA PRIMARIA	
PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN POR EL ARTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
TALLER DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	DIDÁCTICA DE PERSONAL SOCIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA	SEMINARIO DE TESIS III	
NEUROCIENCIA	SEMINARIO DE TESIS II	DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
SEMINARIO DE TESIS I	DIDÁCTICA DE CIENCIA Y AMBIENTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA	
CRÉDITOS 15	CRÉDITOS 15	CRÉDITOS 15	TOTAL CR. 45

LEYENDA		
ÁREAS	CRÉDITOS	%
Estudios Específicos	09	20%
Estudios de Especialidad	36	80%
TOTAL	45	100%

